REHABILITA BIZKAIA BIRGAITU

REQUISITOS PARA LA BOLSA de EMPRESAS CONSTRUCTORAS

Localización

Empresas de construcción dedicadas a la rehabilitación de edificios y que están radicadas o cuentan con centros de trabajo en CAV Y NAVARRA. Excepcionalmente, erradicadas en provincias limítrofes.

Capacidad y seriedad económica

• Las empresas deben presentar sus cuentas anuales en tiempo y forma.

• Deben estar al corriente de pago con Seguridad Social y Hacienda

Capacidad y seriedad Técnica

Las empresas acreditadas deben disponer de los medios humanos y materiales propios adecuados para la realización de obras de rehabilitación. En concreto:

• Medios Humanos:

- Deben disponer en plantilla, como mínimo, de un técnico cualificado.
- Deben disponer de una plantilla mínima de tres empleados de producción

- Cumplir con las obligaciones laborales establecidas por el Convenio Colectivo Provincial de la Construcción de Bizkaia o el que sea de aplicación en cada caso.

• Medios Materiales:

• Disponer de las instalaciones, equipos y herramientas necesarias para la ejecución de las obras de rehabilitación encomendadas.

• Certificado REA: Estar inscrita en el registro de empresas acreditadas de la construcción.

• Seguros: Presentar la póliza de Responsabilidad Civil

• Tener suscrito el seguro colectivo de accidentes conforme al Convenio Colectivo provincial de Bizkaia o el que sea de aplicación en cada caso.

Proyecto cofinanciado por ELENA (European Local ENergy Assistance) en el marco del programa Horizon 2020 de la Unión Europea

administradores Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Bizkaia Bizkaiko Soro - Administratzaileen Lurralde-Kolegio Ofiziala
Administradora Fincas Colegiada Administrador Fincas Colegiado

REHABILITA BIZKAIA BIRGAITU

GESTIÓN DE RESIDUOS

• Las empresas deben disponer y aplicar los procedimientos de trabajo adecuados para la gestión de los residuos de construcción y demolición de sus obras de rehabilitación conforme a la normativa legal vigente.

SUBCONTRATACIÓN

• Las empresas deben disponer y aplicar procedimientos de gestión y coordinación que aseguren el cumplimiento de las obligaciones en materia laboral y preventiva de los distintos niveles de subcontratación dentro de sus obras.

CAPACIDAD Y SERIEDAD EN GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES

• Las empresas deben acreditar que los trabajadores de obra disponen de la formación específica en prevención de riesgos laborales relacionada con los trabajos desarrollados en el ámbito de las obras de rehabilitación de edificios.

• Las empresas deberán acreditar que tienen personal formado de manera adecuada, para poder ejercer de Recurso Preventivo en los diferentes centros de trabajo.

• Deben acreditar con respecto a sus trabajadores:

• Certificado de aptitud médica

• Certificado de entrega de Equipos de Protección Individual (EPIS)

• Recepción de la información inherente a los riesgos de sus puestos de trabajo.

• Deben acreditar disponer de un Servicio de Prevención propio, mancomunado o ajeno en relación a las cuatro modalidades preventivas.

• Deben cumplir la normativa y buenas prácticas en materia de seguridad en la obra en especial la referida a medidas de seguridad de carácter colectivo e individual.

• Cumplimiento de las obligaciones documentales inherentes a cada obra/centro de trabajo: Apertura centro de trabajo, planes de seguridad, libro de subcontratación.

CAPACIDAD Y SERIEDAD COMERCIAL

En relación a los presupuestos de obra. Los presupuestos de obra presentados por las empresas de la deben incluir

obligatoriamente:

- Referencia expresa y desglose de los tributos que son a cargo de la propiedad y de la empresa constructora
- El presupuesto debe ser claro y debe de adaptarse a la modalidad contractual de fijación del precio correspondiente

Proyecto cofinanciado por ELENA (European Local ENergy Assistance) en el marco del programa Horizon 2020 de la Unión Europea

administradores Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Bizkaia Bizkaiko Soro - Administratzaileen Lurralde-Kolegio Ofiziala
Administradora Fincas Colegiada Administrador Fincas Colegiado

En relación a los contratos:

Los contratos de obra firmados por las empresas deben incluir obligatoriamente:

• Definir con claridad las obras que sean objeto del contrato.

• Definir con la mayor claridad y exhaustividad las aportaciones que corresponden a cada parte, especialmente a la empresa constructora.

• Establecer el precio estimativo o no del contrato, indicandose así, al que habrá que añadirse el IVA correspondiente.

• Hacer constar la modalidad acordada para establecer el precio del contrato.

• Fijar el precio de las modificaciones de obra que se introduzcan.

• Definir la forma de pago del precio de la obra

• Indicar de forma expresa el desglose de los tributos que son a cargo de la propiedad y de la empresa constructora.

• Ha de indicarse el plazo de ejecución, y sus posibilidades de prorroga. Y si va a existir penalización por demora, en cuyo caso su montante económico ha de ser equivalente a la posible penalización por demora en el pago de los pagos a cuenta.

EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA REALIZADOS

- Acreditar experiencia en proyectos de Rehabilitación Energética:
    - 3 proyectos de Rehabilitación Energética de un mínimo de 250.000€ en los últimos 5 años
    - Una nota mínima valorada por el Presidente de la Comunidad o el Administrador, Valoración mínima de 8 puntos sobre 10.